

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 10 de Bilbao en prórroga de jurisdicción sobre expediente de asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 2002, por la embarcación de salvamento «Salvamar Deneb» de la matrícula de Santander, a la embarcación de recreo «Carmina II» de bandera española, matrícula de Santander, folio 2.333, en las proximidades de la bahía de Santander, con puerto arribada Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en 15401 Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 30 de agosto de 2002.—41.252.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 8522/98.

En el recurso de alzada interpuesto ante este Tribunal Económico-Administrativo Central por doña Rosa Boix Amargos, en nombre y representación de «2G-2, Sociedad Limitada», contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 30 de julio de 1998, en el expediente número 12/749/95, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991, acuerda desestimar la presente alzada y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—41.210.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2941/99.

En el recurso de alzada que pende de resolución ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, interpuesto por don Massimo Biella, en nombre y representación de «Urután, Sociedad Anónima», contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de les Illes Balears, de fecha 25 de septiembre de 1998, en el expediente número

18/97, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1993, acuerda: 1.º Desestimar el recurso planteado por la recurrente, y 2.º Confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—41.211.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2944/99.

En el recurso de alzada interpuesto ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, por don Massimo Biella, en nombre y representación de «Maioris Primera, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de les Illes Balears, de 25 de septiembre de 1998, en los expedientes números 19 y 20/97 acumulados, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1993 y 1994, acuerda: 1.º Desestimar el recurso planteado por la recurrente, y 2.º Confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—Francisco Eiroa Villarnovo.—41.212.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 6185-99.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada que pende de resolución ante este Tribunal, promovido por «Controlban, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por don Francisco Javier Lorite Martínez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 23 de junio de 1999, recaída en la reclamación número 41/3992/97, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Retenciones y otros Pagos a cuenta sobre rendimientos del trabajo y de actividades profesionales, ejercicios 1993 a 1996, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—41.048.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 7878-99.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo la reclamación económica administrativa promovida por «Limpiezas Garma, Sociedad Anónima», contra acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1998 de la Oficina Nacional de Inspección de imposición de sanción, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones. Otros pagos a cuenta. Rendimientos trabajo y profesionales) correspondiente a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994,

Acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

Conforme establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 28), el ingreso de la deuda tributaria que se hallaba suspendida, resultante de la liquidación a que se refiere este fallo, deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si la presente resolución se le notifica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente resolución se le notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de septiembre de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—41.049.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de transferencia de concesión administrativa.

De acuerdo con las facultades que la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, otorga al Consejo de Administración en su artículo 40.5.ñ), esta Autoridad Portuaria autorizó previamente con fecha 7 de marzo de 2002 la transferencia de la concesión administrativa identificada con el número 6.1 y cuya titularidad ostentaba don Juan García Chicón, a favor de don Manuel Almagro Fuentes, para ejercer la actividad de almacenamiento de prensa y revistas, elevando la Presidencia la citada resolución a definitiva con fecha 24 de julio de 2002.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta, 3 de septiembre de 2002.—El Presidente, José Francisco Torrado López.—41.224.